

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

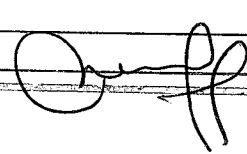
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

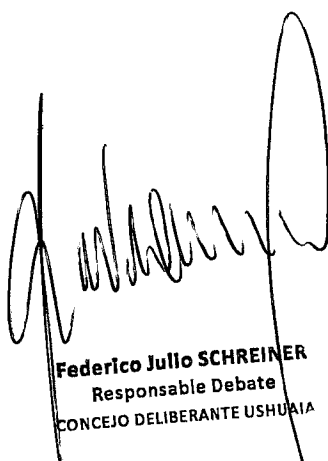
USHUAIA, 8 de junio de 2017

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 518/2017 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 7 de junio del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/06/17	Hs. 11:16
Numero: 730	Fojas: 17
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

185/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3.600 m^2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como Macizo 63, de la Sección J, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el artículo 1º se destinará:

- Parcela 1: a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", asignando una superficie de hasta mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400 m^2).
- Parcela 2: a la construcción del Jardín Maternal "Los Zorzaes", asignando una superficie de hasta mil doscientos metros cuadrados (1.200 m^2).
- Parcela 3: al Centro de Empleados de Comercio para la construcción del Polideportivo Mercantil, asignando una superficie de hasta mil metros cuadrados (1.000 m^2).

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al Centro de Empleados de Comercio el dominio de la fracción desafectada acorde a lo establecido en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

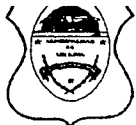
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
10/05/2017.-

co
000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



E. A.
S.
Con

TOMAS BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 31 MAY 2017

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m²) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Quercia con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día miércoles 7 de junio, a partir de las 15:00 horas, en la Escuela Experimental "Las Lengas".

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día miércoles 7 de junio de 2017, a partir de la hora 15:00, en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CODIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m²) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

***"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nora Lina Carcamo

Legajo 3115
Concejo Deliberante

correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

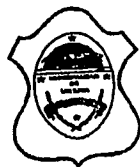
DECRETO P.C.D. Nº

/2017.-

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Consejo Deliberante de Uruvala



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

185/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3.600 m^2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como Macizo 63, de la Sección J, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I y II.

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el artículo 1º se destinará:

- Parcela 1: a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", asignando una superficie de hasta mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400 m^2).
- Parcela 2: a la construcción del Jardín Maternal "Los Zorzales", asignando una superficie de hasta mil doscientos metros cuadrados (1.200 m^2).
- Parcela 3: al Centro de Empleados de Comercio para la construcción del Polideportivo Mercantil, asignando una superficie de hasta mil metros cuadrados (1.000 m^2).

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al Centro de Empleados de Comercio el dominio de la fracción desafectada acorde a lo establecido en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. Nº 9/2002.

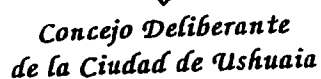
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECH
10/05/2017.-

co
000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia



Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

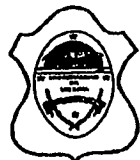
ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante Municipal

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Consejo Deliberante de Ust

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

68
ES COPIA

[Signature]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Signature]
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvin
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N



[Signature]
E. A.
Con

[Signature]
E. A.
Con

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

- Autoridades
- Administración
- Area Legislativa

- Movimiento Popular Fueguino
- Partido Justicialista
- Frente para la Victoria

- Unión Cívica Radical
- Partido Social Patagónico
- Partido Propuesta Republicana

Google Búsqueda personalizada:

NOTICIA COMPLETA

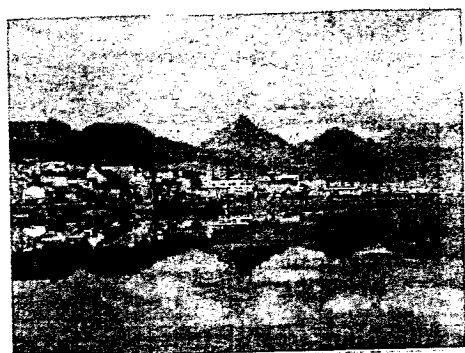
*Página oficial:
"Concejo Deliberante"*

ES COPIA
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

30 AÑOS USHUAIA Capital de MALVINAS

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

02/06/2017 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzaes" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejel Juan Carlos Pino



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Junio ▼		2017 ▼		Login	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Dom
			1	2	
5	6	7	8	9	
12	13	14	15	16	
19	20	21	22	23	
26	27	28	29	30	

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lenguas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Río Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

DIARIO PRENSA

ES COPIA

Maria Liza Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 2 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lenguas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

DIARIO PRENSA

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

AERO CLUB USHUAIA



Entidad con Personería Jurídica del 24 de Enero de 1988
Entidad Bien Público N° 262076
Insc. Personas Jurídicas N° 342/86
Tel: (54) 2901-421717
Fax: (54) 2901-421892
E-mail: aeroclubushuaia@hotmail.com
aeroclubushuaia@speedy.com.ar
Aeropuerto Priv. Estación Aeronaval
Pasarela Luis P. Figue 161
(9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Aeroclub Ushuaia, por intermedio de su Comisión Directiva, convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/06/2017 a las 19 hs. en la sede de la Institución sita en Pasarela Luis Pedro Figue N° 151 de esta ciudad con el objeto de tratar la siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos (2) socios para refrendar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario el Acta de



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

07 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de junio del año 2017, siendo la hora 15:35, se da inicio en las instalaciones de la escuela experimental Las Lengas a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

- 518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m²) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio.

Participan de la Audiencia Pública el Concejal Gastón AYALA, el concejal Hugo ROMERO, la Secretaria Administrativa Noelia BUTT, el Prosecretario legislativo Adrián PARDO, la prosecretaria administrativa Cristina LOPEZ y los jefes de programa Ariel PEREZ y Héctor PALACIO.-----

Por el asunto 518/2017 se encuentran presentes Luis MAZZEO por el Instituto Superior Terra Nova, Pablo GARCÍA por el CECU y Diego López SILVA por el Jardín Maternal Los Zorzales.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Hector Palacio
Horacio Chacabarro



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

El presidente toma la palabra para relatar lo realizado a la fecha respecto de la regularización normativa del Instituto Terra Nova, lo que permitirá a la escuela pensar su escuela a futura y gestionar fondos para construir su edificio propio. Menciona además que el Jardín Maternal los Zorzales también tuvo su regularización.-----

Respecto del CECU destaca la importancia de contar con espacios deportivos de contención social y familiar en la ciudad.-----

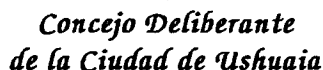
Por secretaría se da lectura a la ordenanza.-----

El Sr. Luis MAZZEO, por el Instituto Terra Nova, toma la palabra y, luego de dar la bienvenida a la escuela, cuenta el tiempo que lleva el instituto funcionando y menciona, en relación a la regularización del mismo, que desde el Municipio y el Concejo Deliberante no solo se está acompañando a la educación sino que, además, se está fomentando el crecimiento de las escuelas.-----

Diego Lopez SILVA, por el Jardín Maternal Los Zorzales, expresa su alegría por recibir a todos en esta institución, destaca la presencia de la comunidad de las escuelas experimentales de la ciudad y cuenta la historia del jardín maternal. Celebra el otorgamiento del predio dado que desde poco después de su creación hasta ahora funcionan bajo el cobijo de la escuela experimental Las Lenguas.-----

Pablo García, por el CECU, suma agradecimientos de los empleados de comercio por acompañarlos a realizar actividades deportivas que brindan cobijo y contención, para que los niños aprendan, además de un deporte, valores que colaboren con su crecimiento de bien. Respecto de la actividad destaca que no exclusiva para hijos de empleados de comercio sino que es extensiva a quien lo requiere.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

Siendo la hora 15:50, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Markings

~~Handwritten signature~~
20th 3rd April

Leide
Jéssica Paz

Duran Marta

MUSREZ Maria Hernandez.

Julietta
Monteleone
37866135
insegna

Ante Sergio

1499289

Sp! Big nest

Agustinz Lopez
Perez

[Signature]
Beria Maria A

Alfred
Alex Moore